

**INFORME FINAL DE MÉRITOS Y PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS
TÉCNICOS Y PSICOMÉTRICAS Y ACCIONES AFIRMATIVAS CONCURSO
PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL
REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
PATATE, PROVINCIA DE TUNGURAHUA.**

Patate, 25 de junio de 2026

ANTECEDENTES:

El Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en su artículo 20, referente a los concursos de méritos y oposición, establece: *"El concurso de méritos y oposición para la designación de los Registradores de la Propiedad a nivel nacional será llevado a cabo por la municipalidad respectiva, con la intervención de una veeduría ciudadana, sobre la base de la reglamentación que expida la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos"*.

Mediante Resolución N.º 004-NG-DINARP-2022, la Dirección Nacional de Registros Públicos expidió el "Instructivo que regula el procedimiento para el concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil a nivel nacional".

Mediante Informe Técnico de Talento Humano N.º GAD-PATATE-CRPM-2026-001, de fecha 6 de mayo de 2026, suscrito por la Ing. Alexandra Pérez, en calidad de Administradora del Concurso, se emitió el Informe de Verificación y Validación de Requisitos Mínimos para la Selección mediante Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador/a de la Propiedad y Mercantil del Cantón Patate.

Mediante Acta de Reconsideraciones del Informe de Verificación y Validación de Requisitos Mínimos para la Selección mediante Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador/a de la Propiedad y Mercantil del Cantón Patate, de fecha 14 de mayo de 2026, suscrita por el Tribunal de Apelaciones, se resolvieron las reconsideraciones presentadas por los postulantes.

Mediante Informe Final de Cumplimiento de Requisitos Mínimos del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador/a de la Propiedad y Mercantil del Cantón Patate, de fecha 19 de mayo de 2026, suscrito por la Ing. Alexandra Pérez, Jefe de Talento Humano y Administradora del Concurso, se determinaron los postulantes que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos para continuar en el proceso.



Mediante Acta de Inexistencia de Impugnación Ciudadana del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador/a de la Propiedad y Mercantil del Cantón Patate, de fecha 26 de mayo de 2026, suscrita por la Ing. Alexandra Pérez, Jefe de Talento Humano y Administradora del Concurso, se dejó constancia de que no se presentaron impugnaciones ciudadanas dentro del plazo establecido.

Mediante Acta de Valoración de Méritos del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador/a de la Propiedad y Mercantil del Cantón Patate, provincia de Tungurahua, de fecha 8 de junio de 2026, suscrita por el Tribunal de Méritos y Oposición, se efectuó la valoración de los méritos de los postulantes habilitados para continuar en el proceso.

Mediante Acta de Resultados Obtenidos en las Pruebas de Conocimientos Técnicos y Psicométricas del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador/a de la Propiedad y Mercantil del Cantón Patate, provincia de Tungurahua, de fecha 18 de junio de 2026, suscrita por el Tribunal de Méritos y Oposición, se dieron a conocer los resultados alcanzados por los postulantes en las evaluaciones correspondientes.

BASE LEGAL:

RESOLUCIÓN No 004-NG-DINARP-2022 de 16 de agosto de 2022.

Art. 41. Calificación de méritos. - El Tribunal de Méritos y Oposición valorará la documentación ingresada por los/as postulantes dentro de la fase de postulación a través de la Plataforma Tecnológica de Concursos relacionada con: instrucción formal; experiencia profesional; experiencia específica; capacitación general, capacitación especializada en materia registral; ponencia en seminarios o encuentros académicos; desempeño de la docencia universitaria; y, las publicaciones como autor o coautor.

El Tribunal de Méritos y Oposición, en el término de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de instalación, procederá a la verificación y calificación correspondiente de los méritos de los postulantes, observando en todo momento los parámetros y reglas establecidas en los artículos precedentes.

Art. 47. De la oposición. - En la oposición se evaluará y calificará el desempeño de los/as postulantes en la prueba de conocimiento técnico, prueba psicométrica y la entrevista en base a la metodología y parámetros establecidos en el presente Instructivo.

Los/as postulantes que no asistan a rendir las pruebas en el lugar, día y hora señalados, quedarán descalificados del proceso público de méritos y oposición,



de lo cual se deberá sentar razón en el acta correspondiente.

En atención a los principios de transparencia y seguridad jurídica, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal no podrá aplazar el cronograma fijado para rendir las pruebas de conocimiento técnico, psicométricas y entrevista; salvo circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas, bajo responsabilidad de su máxima autoridad.

De esta situación, el/la Administrador/a de Concurso notificará oportunamente a los/as postulantes y a la Dirección Nacional de Registros Públicos, a los correos electrónicos señalados.

Art. 48. Parámetros para la calificación de la etapa de oposición. - La etapa de oposición se calificará de la siguiente manera:

COMPONENTES Y VALORACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Prueba de conocimiento técnico	(67) sesenta y siete puntos
Prueba psicométrica	(7) siete puntos
Entrevista	(5) cinco puntos
Puntaje total:	(79) setenta y nueve puntos

Art. 49. Prueba de conocimiento técnico. - La prueba de conocimiento técnico evalúa el nivel de conocimientos inherentes al perfil del/a postulante con el que debe cumplir para ser Registrador/a de la Propiedad o Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil.

Art. 50. Banco de preguntas. - Para la realización de las pruebas de conocimiento técnico, la Dirección Nacional de Registros Públicos, elaborará un banco único de preguntas teórico-práctico con metodología de opción múltiple en las ramas del derecho.

El banco de preguntas se conformará con la siguiente proporcionalidad: 15% Derecho Constitucional, 50% Derecho Registral, 10% Derecho Administrativo, 5% Derecho Notarial, 20% Derecho Societario y Mercantil.

En los cantones donde el/la Registrador/a de la Propiedad no ejerza Funciones y Facultades de Registro Mercantil, para la aplicación de las pruebas de conocimiento en la plataforma de concursos se considerará la siguiente proporcionalidad en las preguntas: 20% Derecho Constitucional, 60% Derecho Registral, 15% Derecho Administrativo, 5% Derecho Notarial.

Art. 51. Publicidad del banco de preguntas.- El banco único de preguntas y respuestas para las pruebas de conocimiento técnico, será público y constará de forma permanente en las páginas web de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de la Dirección Nacional de Registros Públicos; será de libre



acceso para todos/as los/as profesionales del Derecho que deseen participar en los Concursos Públicos de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de Registradores de la Propiedad y Registradores de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a nivel nacional.

Art. 52. Evaluación de conocimiento técnico. - Los/as postulantes deberán rendir un cuestionario de ochenta (80) preguntas aleatorias, mismas que versarán sobre las materias referidas en el artículo 50 de este Instructivo. El tiempo máximo de duración de la evaluación será de noventa (90) minutos.

Art. 53. Prueba psicométrica. - Esta prueba evalúa los comportamientos conductuales que los/as postulantes deben disponer para el ejercicio del cargo de Registrador/a de la Propiedad y/o Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil.

El tiempo máximo de duración de la evaluación será de sesenta (60) minutos.

Art. 54. Reglas para la aplicación y calificación de la prueba psicométrica. - La prueba psicométrica observará las siguientes reglas:

1. Será calificada sobre siete (7) puntos.
2. Para la aplicación de las pruebas psicométricas, la Dirección Nacional de Registros Públicos proveerá los medios para la aplicación de las mismas, a través de instrumentos (baterías) que hayan sido diseñados con base a baremos ecuatorianos o latinoamericanos. Cuando no se disponga del personal adecuado para la preparación de las baterías de las pruebas psicométricas, podrá contratar estos servicios profesionales, siempre que no estén disponibles los servicios en alguna institución estatal que pueda ofrecer las baterías requeridas.
3. El contenido de las pruebas psicométricas se mantendrá en estricta reserva hasta el momento en que se presenten las y los postulantes a rendir las pruebas.

Art. 55. Aplicación de las pruebas de conocimiento técnico y psicométricas. - Las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas se aplicarán en el mismo día, dentro del término de cinco (5) días de finalizada la etapa de méritos y conforme la notificación en la que se determine el lugar, fecha y hora señalados para el efecto.

Para rendir las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas, los/as postulantes deberán presentar su cédula de identidad; en caso de no hacerlo los/as postulantes quedarán descalificados/as del concurso. El/la Administrador/a del Concurso sentará la razón respectiva.

Art. 56. Resultados y acta a las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas. - Una vez concluida la etapa de las pruebas técnicas y



psicométricas, el Tribunal de Méritos y Oposición, en el término de tres (3) días contados a partir del último día de la aplicación de la evaluación, suscribirá el acta de resultados obtenidos por los/as postulantes en las pruebas de conocimiento técnico y psicométricas, observando en todo momento los parámetros y reglas establecidas en los artículos precedentes.

Art. 57. Medidas de acción afirmativa. - Concluida la fase de méritos y publicada el acta de las pruebas técnicas y psicométricas en el término de un (1) día, se calificarán las medidas de acción afirmativa encaminadas a la promoción y ejercicio de los principios de participación, igualdad, inclusión y no discriminación establecidos en la Constitución de la República del Ecuador.

La asignación de puntos adicionales por concepto de acción afirmativa, se efectuará de la siguiente manera:

ACCIÓN AFIRMATIVA	PUNTAJE
Ser ciudadano con algún tipo de discapacidad o sustituto.	(3) tres puntos
Ser ciudadano con enfermedad catastrófica o sustituto.	(3) tres puntos
Postulante local (excepto en capitales de provincia y provincia Insular de Galápagos).	(2) dos puntos
Pertenecer a comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas; al pueblo afro ecuatoriano o al pueblo montubio.	(2) dos puntos
Pertenecer al quintil 1 y 2 de pobreza.	(2) dos puntos
Pertenecer a la población LGBTI.	(2) dos puntos
Ser mujer.	(1) un punto
Haber sido declarado héroe por el organismo estatal correspondiente.	(10) diez puntos
Haber sido declarado excombatiente por el organismo estatal correspondiente.	(5) cinco puntos

Art. 58. Reglas generales para la calificación de acción afirmativa. - En la calificación de acción afirmativa se observará lo siguiente:

1. Para la asignación del puntaje de los/as postulantes con discapacidad, se considerará el carnet otorgado por el Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades (CONADIS) o la Autoridad Sanitaria Nacional competente, en el cual se determine por lo menos un treinta (30%) de discapacidad. La calidad de sustitutos, siendo aquellos que tengan bajo su cuidado dentro del núcleo familiar a una persona con discapacidad severa del setenta y cinco por ciento (75%) o con enfermedad catastrófica, se acreditará con el certificado emitido por el organismo estatal competente;

2. El puntaje correspondiente a los/as postulantes por enfermedad catastrófica, se realizará con el diagnóstico avalado por una de las unidades de salud pública a nivel nacional. Se considerará enfermedad catastrófica únicamente aquellas



que se encuentran en el catálogo emitido por el Ministerio de Salud Pública. La calidad de sustituto se acreditará con el certificado emitido por el organismo estatal competente;

3. En el caso que el/la postulante tenga domicilio civil en el mismo cantón en el que se encuentra el puesto, recibirá dos (2) puntos extras como medida de acción afirmativa, para lo cual el/la postulante presentará la declaración juramentada que justifiquen dicha condición. Esta regla no se aplicará cuando se trate de todas las capitales de provincia o de la provincia de Galápagos;
4. El puntaje a los/as postulantes que pertenezcan a las comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas; al pueblo afro ecuatoriano; o al pueblo montubio, se acreditará con la entrega del Certificado de Auto Identificación Étnica otorgado por el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades;
5. En caso de pertenecer a los quintiles uno (1) y dos (2) de pobreza, las y los postulantes deben presentar la acreditación de la Unidad de Registro Social o quien hiciere sus veces, donde se establece el índice de bienestar y la línea de vulnerabilidad;
6. En caso de pertenecer a la población LGBTI, el postulante deberá hacer una declaración juramentada sobre su orientación sexual o identidad de género;
7. El puntaje correspondiente a la condición de mujer, se validará a través de interoperabilidad del Sistema Nacional de Datos Públicos;
8. El puntaje a los/as postulantes declarados como héroes o excombatientes, será en virtud de los certificados declarados como tales emitidos por el organismo estatal correspondiente.

En el caso que un/a postulante sea beneficiario de dos (2) o más acciones afirmativas, deberá seleccionar máximo una (1). Para el cálculo referido en el presente inciso se aplicará la acción afirmativa que le otorgue mayor puntaje al postulante.

Art. 59. Informe final de méritos, pruebas de conocimientos y psicométricas.- Concluido el término para la suscripción del acta de resultados de las pruebas de conocimientos técnicos, psicométricas y reconocimiento de las medidas de acción afirmativa, la Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en el término de dos (2) días elaborará el informe final de méritos y pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas, en el cual se incluirá la sumatoria del puntaje obtenido en dichas etapas, incluyendo las acciones afirmativas cuando hubiere lugar a éstas; mismo que será publicado por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.



INFORME FINAL DE MÉRITOS Y PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PSICOMETRICAS Y ACCIONES AFIRMATIVAS

En cumplimiento a las atribuciones y competencias determinadas en la normativa legal expuesta, la Unidad Administrativa de Talento Humano del GAD Municipal de San Cristobal de Patate, se permite presentar el informe final de méritos y pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas incluido acciones afirmativas, en aplicación al artículo 59 de la Resolución Nro. 004-NG-DINARP-2022, de lo que se desprende la siguiente información:

1.- Verificación al mérito: En cumplimiento a lo determinado en el Art. 41 de la Resolución Nro. 004-NG-DINARP-2022, mediante Acta de Valoración de Méritos de fecha 8 de junio de 2026, el Tribunal de Méritos y Oposición del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador/a de la Propiedad y Mercantil del cantón Patate, provincia de Tungurahua en su parte pertinente señala: (...) "... con los antecedentes mencionados, la base legal vigente, y el análisis correspondiente, este Tribunal de forma unánime procedió a realizar la valoración y evaluación en la etapa de méritos de los treinta y dos (32) postulantes al Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registrador/a de la Propiedad y Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del Cantón Patate, Provincia de Tungurahua, conforme el siguiente consolidado:"



RESULTADO DEL MÉRITO

Dirección Nacional de Registros Públicos

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL DE PATATE			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	REGISTRADORA/A DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PATATE	CÓDIGO:	DINARP-0041	
GRUPO OCUPACIONAL:	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 2	GRADO:	2	R.M.U.: \$ 2.226,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	115. 5.1.01.05.01.01			

INSTRUCCIÓN FORMAL

A: TÍTULO DE DIPLOMADO, B: TÍTULO DE DOCTOR EN JURISPRUDENCIA, C: TÍTULO ESPECIALISTA, D: TÍTULO MAGISTER, E: TÍTULO PHD
F: EXPERIENCIA PROFESIONAL, G: EXPERIENCIA ESPECÍFICA, H: EXPERIENCIA ESPECÍFICA REGISTRADOR
I: CAPACITACIÓN GENERAL, J: CAPACITACIÓN ESPECIALIZADO EN MATERIA REGISTRAL, K: DOCENCIA, L: PUBLICACIONES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITO												TOTAL MÉRITO
			INSTRUCCIÓN FORMAL					EXPERIENCIA			CAPACITACIÓN		DOCENCIA	PUBLICACIÓN	
			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	
1	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	0602119836	0	0	0	2.00	0	3.50	0.50	0.25	4.00	3.00	0.00	0.25	13.50
2	ARCETALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO	1714475264	0	0	2.00	2.00	0	2.00	1.00	0.00	4.00	3.00	0.00	0.75	12.75
3	AREVALO NIETO DAVID ALEJANDRO	0105098917	0	0	0	2.00	0	0.00	2.00	0.00	4.00	2.50	0.00	0.00	10.50
4	ARROBA LOPEZ DAVID ALEJANDRO	1804323242	0	0	0	2.00	0	0.00	0.00	0.00	4.00	1.50	1.00	0.75	9.25
5	BARRERA LESCANO MARIA NERAIDA	1600287914	0	0	0	2.00	0	4.00	0.50	0.25	0.00	3.00	0.00	0.00	9.75
6	CONDO BUÑAY ANGEL GUILLERMO	0602482721	0	0	0	2.00	0	0.00	4.00	1.00	2.50	1.50	0.00	0.00	11.00
7	ECHEVERRIA ALVAREZ JUDY JACQUELINE	0602050031	0	0	0	0	0	0.00	4.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00	8.00



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITO												TOTAL MÉRITO
			INSTRUCCIÓN FORMAL					EXPERIENCIA			CAPACITACIÓN		DOCENCIA	PUBLICACIÓN	
			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	
8	FELIX PONCE JORGE	1711989127	0	0	0	0	0	4.00	1.50	0.50	4.00	3.00	0.00	0.00	13.00
9	FIGUEROA ROBLES JENIFFER PATRICIA	1104533326	0	0	0	2.00	0	0.00	4.00	0.00	3.00	2.00	1.00	1.00	13.00
10	GARCIA ESPINOZA VERONICA MARIANA	0603982448	0	0	0	2.00	0	0.00	0.00	0.00	2.50	1.00	0.00	0.25	5.75
11	GAVILANEZ LARA LUIS ALFREDO	0201554185	0	0	2.00	2.00	0	0.00	0.00	0.00	1.50	0.00	0.00	0.00	3.50
12	GIA CORNEJO EZEQUIEL WILLIAN	0102810322	0	0	2.00	2.00	0	3.00	4.00	1.00	4.00	3.00	0.00	0.00	17.00
13	GOSSMANN FIGUEROA ESTHER GRIMANESA	2100420716	0	0	0	2.00	0	0.00	0.00	0.00	4.00	0.50	0.00	0.00	6.50
14	GUAPULEMA OCAMPO MARIANA DEL CARMEN	1103410328	0	2.00	2.00	2.00	0	3.00	4.00	1.00	4.00	3.00	1.00	0.50	18.50
15	GUERRERO MOLINA MELANIE SERAFINA	1722184064	0	0	0	2.00	0	0.00	0.00	0.00	3.00	0.50	0.00	0.00	5.50
16	LARREA ALVAREZ CRISTY DEL CARMEN	0604079848	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00	4.00
17	LOPEZ ROBALINO CESAR ANDRES	1804555371	0	0	0	2.00	0	0.50	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00	6.50
18	LLERENA VILLACRES KLEVER ISRAEL	1804217626	0	0	0	2.00	0	3.50	0.00	0.00	0.50	0.00	0.00	1.00	7.00
19	MOLINA ALCIVAR ENRIQUE XAVIER	1804236014	0	0	0	0	0	0.00	4.00	0.00	0.00	0.50	0.00	0.00	4.50
20	MOLINA ECHANIQUE DEMETRIO DANIEL	0908974652	0	0	0	2.00	0	0.00	4.00	1.00	4.00	3.00	0.00	0.00	14.00
21	MOSQUERA MOLINA GEOVANNA VANESSA	1803818267	0	0	2.00	2.00	0	0.00	0.00	0.00	4.00	2.00	0.00	0.00	8.00
22	MUÑOZ LOPEZ DIANA CAROLINA	1804626420	0	0	0	2.00	0	0.00	3.00	0.00	1.00	3.00	0.00	0.00	9.00

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITO												TOTAL MÉRITO
			INSTRUCCIÓN FORMAL					EXPERIENCIA			CAPACITACIÓN		DOCENCIA	PUBLICACIÓN	
			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	
23	PALATE SILVA DIANA CRISTINA	1803417326	1.00	0	0	2.00	0	4.00	4.00	1.00	4.00	3.00	1.00	0.25	19.25
24	PARRALES OBANDO JENNY MERCEDES	1722155486	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00	4.00
25	PAZ VILLEGAS CARLA MARIANELA	1804621868	0	0	2.00	2.00	0	0.00	2.50	1.00	4.00	3.00	0.00	0.00	12.50
26	PROCEL GONZALEZ MARCOS VINICIO	0704572650	0	0	2.00	2.00	0	0.00	4.00	1.00	4.00	3.00	0.00	0.00	14.00
27	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	1715627863	0	0	2.00	0	0	0.00	0.00	0.00	4.00	3.00	0.00	0.75	9.75
28	ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO	1002072468	0	0	0	2.00	0	4.00	4.00	1.00	3.50	3.00	1.00	1.00	19.50
29	SACA BALLADARES MELINTON FERNANDO	1803422938	0	0	0	0	0	2.50	0.00	0.00	4.00	0.50	1.00	1.00	9.00
30	SALAZAR ARIAS HERNAN MARCELO	1802137016	0	0	0	2.00	0	2.00	4.00	1.00	4.00	3.00	1.00	0.00	17.00
31	SARANGO GUAJALA DANNY EDUARDO	1103326789	0	0	2.00	0	0	3.50	2.50	1.00	4.00	3.00	0.00	0.00	16.00
32	VACA VILLACRES DAVID ISRAEL	1804222212	0	0	0	2.00	0	0.00	3.50	0.00	3.50	3.00	0.00	0.00	12.00



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITO												TOTAL MÉRITO
			INSTRUCCIÓN FORMAL					EXPERIENCIA			CAPACITACIÓN		DOCENCIA	PUBLICACIÓN	
			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	

APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTO TÉCNICO Y PRUEBAS PSICOMÉTRICAS (ART 55)	SE REALIZARÁ A PARTIR DE	10/06/2026 00:00	HASTA	16/06/2026 23:59	INGRESE A SU CUENTA	https://registrospublicos.gob.ec
---	--------------------------	------------------	-------	------------------	---------------------	---

TRIBUNAL DE MÉRITOS

AGUILAR RODRIGUEZ

MIEMBRO TRIBUNAL

SORIA ARAUJO VICTOR HUGO

MIEMBRO TRIBUNAL

PULLUTASIG BONILLA CHRISTIAN

MIEMBRO TRIBUNAL

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP

2.- Etapa de Oposición: Dentro de la etapa de oposición, se convocó a los treinta y dos (32) postulantes habilitados para continuar en el proceso a rendir las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas, las cuales se llevaron a cabo el día lunes 15 de junio de 2026. Para el efecto, se remitieron las respectivas convocatorias a los correos electrónicos registrados por los postulantes en su hoja de vida, conforme consta en los documentos que forman parte del expediente del concurso.



CONVOCATORIA EVALUACIÓN CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PRUEBA PSICOMÉTRICA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate convoca a rendir las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas, a los postulantes que han superado satisfactoriamente la fase de méritos dentro del proceso de selección de CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PATATE.

Las cuales se llevarán a cabo de conformidad con el cronograma establecido y la normativa aplicable al proceso.

Agradecemos su puntual asistencia y el cumplimiento de las disposiciones que se detallan a continuación:

LUGAR: Universidad Técnica de Ambato, Campus Huachi Chico, Facultad de Ingeniería en Sistemas, Electrónica e Industrial (FISE).

DIRECCIÓN: Tungurahua, Cantón Ambato, Avenida los Chacabús y 8to Puyamino.

LABORATORIO: 3

FECHA PRUEBA DE CONOCIMIENTO: Lunes 15 de Junio de 2026.

PRUEBA 1

Código de Aula: ac2-a-071

N°	Cédula	Apellidos y Nombres	PRUEBA TÉCNICA (90 minutos)
1	1804322042	ARRIBA LOPEZ DAVID ALEJANDRO	8:00-9:30
2	1803818267	MOSQUERA MOLINA GIOVANNIA VANESSA	8:00-9:30
3	1804626400	MURCE LOPEZ DIANA CAROLINA	8:00-9:30
4	1600287914	BARRERA LESCANO MARIA NEBAIDA	8:00-9:30
5	1000792468	ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO	8:00-9:30
6	1722184064	GUERRERO MOLINA MELANE SERAFINA	8:00-9:30
7	2100420716	GOESMANN FIGUEROA ESTHER GERMANESA	8:00-9:30

CONVOCATORIA EVALUACIÓN CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PRUEBA PSICOMÉTRICA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate convoca a rendir las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas, a los postulantes que han superado satisfactoriamente la fase de méritos dentro del proceso de selección de CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PATATE.

Las cuales se llevarán a cabo de conformidad con el cronograma establecido y la normativa aplicable al proceso.

Agradecemos su puntual asistencia y el cumplimiento de las disposiciones que se detallan a continuación:

LUGAR: Universidad Técnica de Ambato, Campus Huachi Chico, Facultad de Ingeniería en Sistemas, Electrónica e Industrial (FISE).

DIRECCIÓN: Tungurahua, Cantón Ambato, Avenida los Chacabús y 8to Puyamino.

LABORATORIO: 5

FECHA PRUEBA DE CONOCIMIENTO: Lunes 15 de Junio de 2026.

PRUEBA 2

Código de Aula: B4-a-c7-e

N°	Cédula	Apellidos y Nombres	PRUEBA TÉCNICA (90 minutos)
1	0602482721	CONDO SUÑRY ANGEL GUILLERMO	8:00-9:30
2	1804222212	YACA VILLACRES DAVID ISRAEL	8:00-9:30
3	0704572650	PROCEL GONZALEZ MARCOS VENICIO	8:00-9:30
4	1303326789	SAMANCO GUAPALA DANNY EDUARDO	8:00-9:30
5	1303410328	GUAPULEMA OCAMPO MARIANA DEL CARMEN	8:00-9:30
6	0908974652	BOJINA ECHANGUE DEMETRIO DANIEL	8:00-9:30
7	1304533326	FIGUEROA ROBLES JENNIFER PATRICIA	8:00-9:30

8	1803417326	FALATE SILVA DIANA CRISTINA	8:00-9:30
9	1802137016	SALAZAR ARIAS HERNAN MARCELO	8:00-9:30
10	0602179536	ANDRADE ROLDAN WALTER WILBER	8:00-9:30
11	0604079548	DARSA ALVAREZ CRISTY DEL CARMEN	8:00-9:30
12	1804627868	FAZ VILLEGAS CARLA MARANELA	8:00-9:30
13	1714473364	ARCENALES CEDENO WAGNER FRANCISCO	11:00-12:30
14	1804258014	MOLINA ALCIVAR ENRIQUE XAVIER	11:00-12:30
15	1722155486	FAIRRALES OSANDO JENNY MERCEDES	11:00-12:30
16	1715627863	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	11:00-12:30

FECHA PRUEBAS PSICOMÉTRICAS: Lunes 15 de Junio de 2026. (el mismo día de la prueba de conocimientos)

Requisitos indispensables para la prueba técnica:

1. código del aula: **ac2-a-071**
2. Cédula de identidad original y vigente
3. Llegar con al menos 15 minutos de anticipación

La puntualidad y presentación de los documentos requeridos son de cumplimiento obligatorio. Aquellos postulantes que no se presenten a la hora y fecha señalada serán descalificados del proceso.

Ing. Alejandro Pérez
ADMINISTRADOR DE CONCURSO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE.

8	1804555375	LOPEZ ROBALINO CESAR ANDRES	8:00-9:30
9	0302810322	GIA CORNEJO EZEQUEL WILLIAN	8:00-9:30
10	1803422488	SACA SALLADARES MELINTON FERNANDO	8:00-9:30
11	1804217426	LLERENA VILLACRES KLEVER ISRAEL	8:00-9:30
12	1711989327	FELIX PONCE JORGE ALFREDO	8:00-9:30
13	0305068617	ARENAL NIETO DAVID ALEJANDRO	11:00-12:30
14	0602050081	ECHIVERRIA AMARIZ JUDY JACQUELINE	11:00-12:30
15	0603982448	GARCIA ESPINOZA VERONICA MARIANA	11:00-12:30
16	030554385	SAVILANEZ LARA LUIS ALFREDO	11:00-12:30

FECHA PRUEBAS PSICOMÉTRICAS: Lunes 15 de Junio de 2026. (el mismo día de la prueba de conocimientos)

Requisitos indispensables para la prueba técnica:

1. código del aula: **B4-a-c7-e**
2. Cédula de identidad original y vigente
3. Llegar con al menos 15 minutos de anticipación

La puntualidad y presentación de los documentos requeridos son de cumplimiento obligatorio. Aquellos postulantes que no se presenten a la hora y fecha señalada serán descalificados del proceso.

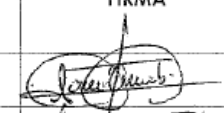
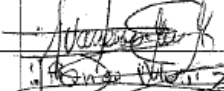
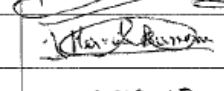
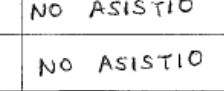


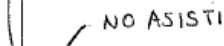
Ing. Alejandro Pérez
ADMINISTRADOR DE CONCURSO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE.



Mediante el formulario de registro de asistencia se verificó que, de los treinta y dos (32) postulantes convocados para rendir las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas, asistieron dieciséis (16) postulantes, mientras que los dieciséis (16) restantes no se presentaron a las evaluaciones programadas, conforme se detalla a continuación:



CONVOCATORIA EVALUACIÓN CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PRUEBA PSICOMÉTRICA

PRUEBA 1

Nº	Cédula	Apellidos y Nombres	PRUEBA TECNICA (90 minutos)	FIRMA
1	1804323242	ARROBA LOPEZ DAVID ALEJANDRO	8:00 -9:30	
2	1803818267	MOSQUERA MOLINA GEOVANNA VANESSA	8:00 -9:30	
3	1804626420	MUÑOZ LOPEZ DIANA CAROLINA	8:00 -9:30	
4	1600287914	BARRERA LESCANO MARIA NERAIDA	8:00 -9:30	
5	1002072468	ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO	8:00 -9:30	NO ASISTIO
6	1722184064	GUERRERO MOLINA MELANIE SERAFINA	8:00 -9:30	NO ASISTIO
7	2100420716	GOSSMANN FIGUEROA ESTHER GRIMANESA	8:00 -9:30	NO ASISTIO
8	1803417326	PALATE SILVA DIANA CRISTINA	8:00 -9:30	
9	1802137016	SALAZAR ARIAS HERNAN MARCELO	8:00 -9:30	
10	0602119836	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	8:00 -9:30	
11	0604079848	LARREA ALVAREZ CRISTY DEL CARMEN	8:00 -9:30	NO ASISTIO

12	1804631848	PAZ VILEGAS CARLA MARIANELA	8:00 -9:30	
13	1714475264	ARCINTELES CEBENO WAGNER FRANCISCO	11:00 - 12:30	
14	1804334014	MOLINA ALCIVAR ENRIQUE XAVIER	11:00 - 12:30	NO ASISTIO
15	1722155486	PARRALES OSANDO JENNY MERCEDIS	11:00 - 12:30	NO ASISTIO
16	1715627863	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	11:00 - 12:30	NO ASISTIO

código del aula: ec2-a491

Laboratorio: 3



Gerardo Pérez
ADMINISTRADOR EN CURSO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE.



CONVOCATORIA EVALUACIÓN CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PRUEBA PSICOMÉTRICA

PRUEBA 2

N°	Cédula	Apellidos y Nombres	PRUEBA TÉCNICA (70 minutos)	
1	0662482721	CORDO BUÑAY ANGEL GUILLERMO	8:00-9:30	
2	1894212212	YACA VILLACRES DAVID ISRAEL	8:00-9:30	
3	0794573690	PROCEL GONZALEZ MARCOS VINICIO	8:00-9:30	NO ASISTIO
4	1109316989	SARANGO GUALALA DARNY EDUARDO	8:00-9:30	
5	1109410028	GUARILEMA OCAMPO MARIANA DEL CARMEN	8:00-9:30	NO ASISTIO
6	0968974832	MOLINA ECHAVIQUE DEMETRIO DANIEL	8:00-9:30	NO ASISTIO
7	1104888426	POLESCA ROBLES JENIFER PATRICIA	8:00-9:30	NO ASISTIO
8	1884866371	LOPEZ ROBALINO CESAR ANDRES	8:00-9:30	
9	0632261882	ORA CORNEJO EDUARDO WILLIAM	8:00-9:30	NO ASISTIO
10	1803422988	SACA BALLADARES MELITON FERNANDO	8:00-9:30	
11	1804217626	LUPERNA VILLACRES ELOYER ISRAEL	8:00-9:30	NO ASISTIO

12	1713289117	PELLER PÓMCE JORGE ALFREDO	8:00-9:30	NO ASISTIO
13	0105098917	AREVALO NETO DAVID ALEJANDRO	11:00 - 12:30	NO ASISTIO
14	0902090094	ECHEVERRIA AGUIRRE ANDY LACRUZ MIE	11:00 - 12:30	
15	0802962448	GARCIA ESPINOZA VERONICA MARIANA	11:00 - 12:30	
16	0202554185	SANTILLANA LABA LUIS ALFREDO	11:00 - 12:30	NO ASISTIO

código del aula: B4a-cf-a

Laboratorio :5


 LIC. GONZALO PÉREZ
 ADMINISTRADOR DE CURSO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE.



2.1.- NOTAS OBTENIDAS POR LOS POSTULANTES EN LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTO TÉCNICOS Y PRUEBAS PSICOMÉTRICAS.

En cumplimiento de la etapa de oposición y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Resolución N.° 004-NG-DINARP-2022, el Tribunal de Méritos y Oposición, mediante ACTA DE RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PSICOMÉTRICAS CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PATATE, PROVINCIA DE TUNGURAHUA de 18 de junio de 2026, presentó los resultados alcanzados por los postulantes que rindieron las respectivas evaluaciones, conforme se detalla a continuación:



RESULTADOS FINALES DEL PROCESO DE TOMA DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PSICOMÉTRICAS

Dirección Nacional de Registros Públicos

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL DE PATATE					
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:		REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PATATE			CÓDIGO:	DINARP-0041	
GRUPO OCUPACIONAL:		NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 2			GRADO:	2	R.M.U.: \$ 2.226,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:		115. 5.1.01.05.01.01					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN MERITO	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA	NOTA FINAL	OBSERVACIÓN
1	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	0602119836	13.50	64.49	5.43	83.42	
2	ARCENTALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO	1714475264	12.75	32.66	3.57	48.98	
3	AREVALO NIETO DAVID ALEJANDRO	0105098917	10.50		0.00	10.50	
4	ARROBA LOPEZ DAVID ALEJANDRO	1804323242	9.25	46.06	5.76	61.07	
5	BARRERA LESCANO MARIA NERAIDA	1600287914	9.75	31.83	4.08	45.66	
6	BEJARANO ALVAREZ LUIS ROBERTO	1803217239				0	
7	CAÑIZARES VELEZ AUGUSTO EFRAIN	0602605487				0	
8	CASTILLO GILER CARLOS BRYAN	1718465535				0	
9	CASTRO TORRES LUIS OSWALDO	1003244165				0	
10	CONDO BUÑAY ANGEL GUILLERMO	0602482721	11.00	51.93	4.89	67.82	
11	ECHEVERRIA ALVAREZ JUDY JACQUELINE	0602050031	8.00	29.31	4.56	41.87	



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN MERITO	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA	NOTA FINAL	OBSERVACIÓN
12	FELIX PONCE JORGE ALFREDO	1711989127	13.00		0.00	13.00	
13	FIGUEROA OÑA GEOVANNA MARICELA	0704594647				0	
14	FIGUEROA ROBLES JENIFFER PATRICIA	1104533326	13.00		0.00	13.00	
15	GARCIA ESPINOZA VERONICA MARIANA	0603982448	5.75	30.15	4.51	40.41	
16	GAVILANEZ LARA LUIS ALFREDO	0201554185	3.50		0.00	3.50	
17	GIA CORNEJO EZEQUIEL WILLIAN	0102810322	17.00		0.00	17.00	
18	GOSSMANN FIGUEROA ESTHER GRIMANESA	2100420716	6.50		0.00	6.50	
19	GRANDA OVACO ISAIAS GABRIEL	1710960897				0	
20	GUAPULEMA OCAMPO MARIANA DEL CARMEN	1103410328	18.50		0.00	18.50	
21	GUERRERO MOLINA MELANIE SERAFINA	1722184064	5.50		0.00	5.50	
22	LARREA ALVAREZ CRISTY DEL CARMEN	0604079848	4.00		0.00	4.00	
23	LOPEZ ROBALINO CESAR ANDRES	1804555371	6.50	38.53	6.17	51.20	
24	LLERENA VILLACRES KLEVER ISRAEL	1804217626	7.00		0.00	7.00	
25	MOLINA ALCIVAR ENRIQUE XAVIER	1804236014	4.50		0.00	4.50	
26	MOLINA ECHANIQUE DEMETRIO DANIEL	0908974652	14.00		0.00	14.00	
27	MOSQUERA MOLINA GEOVANNA VANESSA	1803818267	8.00	30.15	5.71	43.86	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN MERITO	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA	NOTA FINAL	OBSERVACIÓN
28	MUÑOZ LOPEZ DIANA CAROLINA	1804626420	9.00	39.36	5.56	53.92	
29	PALATE SILVA DIANA CRISTINA	1803417326	19.25	40.20	5.27	64.72	
30	PARRALES OBANDO JENNY MERCEDES	1722155486	4.00		0.00	4.00	
31	PAZ VILLEGAS CARLA MARIANELA	1804621868	12.50	46.06	5.33	63.89	
32	PROCEL GONZALEZ MARCOS VINICIO	0704572650	14.00		0.00	14.00	
33	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	1715627863	9.75		0.00	9.75	
34	ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO	1002072468	19.50		0.00	19.50	
35	SACA BALLADARES MELINTON FERNANDO	1803422938	9.00	47.74	5.66	62.40	
36	SALAZAR ARIAS HERNAN MARCELO	1802137016	17.00	42.71	4.84	64.55	
37	SARANGO GUAJALA DANNY EDUARDO	1103326789	16.00	61.98	6.21	84.19	
38	SILVA PALACIOS MARCO SANTIAGO	1803224227				0	
39	VACA VILLACRES DAVID ISRAEL	1804222212	12.00	51.93	5.76	69.69	
40	VELASQUEZ FLORES CARLOS ANIBAL	1802504124				0	
41	VELECELA ESPINOZA WILSON FABIAN	0105547103				0	



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN MERITO	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA	NOTA FINAL	OBSERVACIÓN
----	---------------------	--------	---------------------	--------------------	-------------------------	------------	-------------

CALIFICACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS (ART 57)	SE REALIZARÁ A PARTIR DE	23/06/2026 00:00	HASTA	23/06/2026 23:59	INGRESE A SU CUENTA	https://registrospublicos.gob.ec
--	--------------------------	------------------	-------	------------------	---------------------	---

TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

SORIA ARAUJO VICTOR HUGO
MIEMBRO TRIBUNAL

PULLUTASIG BONILLA CHRISTIAN
MIEMBRO TRIBUNAL

AGUILAR RODRIGUEZ
MIEMBRO TRIBUNAL

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP.

GAD MUNICIPAL

2.2.- MEDIDAS DE ACCIÓN AFIRMATIVA.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 de la Resolución N.º 004-NG-DINARP-2022 y en cumplimiento del cronograma del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación del Registrador/a de la Propiedad y Mercantil del Cantón Patate, la asignación de acciones afirmativas se efectuó el 23 de junio de 2026 a través de la plataforma de concursos de la Dirección Nacional de Registros Públicos (DINARP), con base en los criterios establecidos en el artículo 58 de la referida Resolución como se detalla a continuación:



RESULTADO ACCIONES AFIRMATIVAS

Dirección Nacional de Registros Públicos

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL DE PATATE				
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PATATE	CÓDIGO:	DINARP-0041		
GRUPO OCUPACIONAL:	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 2	GRADO:	2	R.M.U.:	\$ 2.226,00

L: SER CIUDADANO CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD O SUSTITUTO, M: SER CIUDADANO CON ENFERMEDAD CATASTRÓFICA O SUSTITUTO, N: POSTULANTE LOCAL
 O: PERTENECER A COMUNIDADES, PUEBLOS O NACIONALIDADES INDÍGENAS, P: PERTENECER AL QUINTIL 1 Y 2 DE POBREZA, Q: PERTENECER A LA POBLACION LGBTI,
 R: SER MUJER, S: DECLARADO HÉROE, T: DECLARADO EXCOMBATIENTE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN ACCIONES AFIRMATIVAS									NOTA ACCIONES AFIRMATIVAS	
			L	M	N	O	P	Q	R	S	T		
1	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	0602119836											0.00
2	ARCENTALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO	1714475264											0.00
3	ARROBA LOPEZ DAVID ALEJANDRO	1804323242											0.00
4	BARRERA LESCANO MARIA NERAIDA	1600287914								X			1.00
5	CONDO BUÑAY ANGEL GUILLERMO	0602482721											0.00
6	ECHVERRIA ALVAREZ JUDY JACQUELINE	0602050031											0.00
7	GARCIA ESPINOZA VERONICA MARIANA	0603982448								X			1.00
8	LOPEZ ROBALINO CESAR ANDRES	1804555371											0.00
9	MOSQUERA MOLINA GEOVANNA VANESSA	1803818267								X			1.00
10	MUÑOZ LOPEZ DIANA CAROLINA	1804626420			X								2.00

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN ACCIONES AFIRMATIVAS									NOTA ACCIONES AFIRMATIVAS	
			L	M	N	O	P	Q	R	S	T		
11	PALATE SILVA DIANA CRISTINA	1803417326	X										3.00
12	PAZ VILLEGAS CARLA MARIANELA	1804621868								X			1.00
13	SACA BALLADARES MELINTON FERNANDO	1803422938											0.00
14	SALAZAR ARIAS HERNAN MARCELO	1802137016											0.00
15	SARANGO GUAJALA DANNY EDUARDO	1103326789											0.00
16	VACA VILLACRES DAVID ISRAEL	1804222212											0.00

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP

2.3.- INFORME FINAL DE MÉRITOS Y PRUEBAS DE CONOCIMIENTO TÉCNICO Y PSICOMETRICAS Y ACCIONES AFIRMATIVAS:

En virtud de lo expuesto y con la finalidad de dar estricto cumplimiento a lo señalado en el Art. 59 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022 del Instructivo que Regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a Nivel Nacional, la Unidad Administrativa de Talento Humano emite el presente informe final de méritos y pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas



en el cual se incluye la sumatoria del puntaje obtenido en dichas etapas, incluyendo las acciones afirmativas cuando hubiere lugar, como se detalla a continuación:



RESULTADO DEL MÉRITO, PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PSICOMÉTRICAS RECONOCIMIENTO ACCIONES AFIRMATIVAS

Dirección Nacional de Registros Públicos

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL DE PATATE						
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:		REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PATATE				CÓDIGO:	DINARP-0041	
GRUPO OCUPACIONAL:		NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 2			GRADO:	2	R.M.U.: \$ 2.226,00	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN OBTENIDAS					OBSERVACIONES
			MÉRITO	P. TÉCNICAS	P. PSICOMETRICAS	A. AFIRMATIVAS	FINAL	
1	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	0602119836	13.50	64.49	5.43	0.00	83.42	
2	ARCENTALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO	1714475264	12.75	32.66	3.57	0.00	48.98	
3	ARROBA LOPEZ DAVID ALEJANDRO	1804323242	9.25	46.06	5.76	0.00	61.07	
4	BARRERA LESCANO MARIA NERAIDA	1600287914	9.75	31.83	4.08	1.00	46.66	
5	CONDO BUÑAY ANGEL GUILLERMO	0602482721	11.00	51.93	4.89	0.00	67.82	
6	ECHEVERRIA ALVAREZ JUDY JACQUELINE	0602050031	8.00	29.31	4.56	0.00	41.87	
7	GARCIA ESPINOZA VERONICA MARIANA	0603982448	5.75	30.15	4.51	1.00	41.41	
8	LOPEZ ROBALINO CESAR ANDRES	1804555371	6.50	38.53	6.17	0.00	51.20	
9	MOSQUERA MOLINA GEOVANNA VANESSA	1803818267	8.00	30.15	5.71	1.00	44.86	
10	MUÑOZ LOPEZ DIANA CAROLINA	1804626420	9.00	39.36	5.56	2.00	55.92	
11	PALATE SILVA DIANA CRISTINA	1803417326	19.25	40.20	5.27	3.00	67.72	

GAD MUNICIPAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN OBTENIDAS					OBSERVACIONES
			MÉRITO	P. TÉCNICAS	P. PSICOMETRICAS	A. AFIRMATIVAS	FINAL	
12	PAZ VILLEGAS CARLA MARIANELA	1804621868	12.50	46.06	5.33	1.00	64.89	
13	SACA BALLADARES MELINTON FERNANDO	1803422938	9.00	47.74	5.66	0.00	62.40	
14	SALAZAR ARIAS HERNAN MARCELO	1802137016	17.00	42.71	4.84	0.00	64.55	
15	SARANGO GUAJALA DANNY EDUARDO	1103326789	16.00	61.98	6.21	0.00	84.19	
16	VACA VILLACRES DAVID ISRAEL	1804222212	12.00	51.93	5.76	0.00	69.69	

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP.

El presente informe será publicado en la Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP y remitido para su publicación en la página web de la Dirección Nacional de Registros Públicos y en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Resolución N.º 004-NG-DINARP-2022.



Asimismo, y de conformidad con el cronograma establecido para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación del Registrador/a de la Propiedad y Mercantil del Cantón Patate, se continuará con la siguiente fase del proceso, correspondiente a la etapa de; apelación a los resultados de la etapa de méritos y de las pruebas de conocimientos técnicos, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la citada Resolución.

Atentamente:

Ing. Alexandra Pérez Gavilanes, Mg.

**JEFE DE TALENTO HUMANO/ ADMINISTRADOR DE CONCURSO
GAD MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE**

